



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

El pleno del Ayuntamiento de El Toboso, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal (modificación número 4/2016) del siguiente tenor:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
432 48	Transferencias a familias	1.500,00
	Total de gastos	1.500,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
338 226.09	Actividades Culturales y Deportivas	1.500,00
	Total de gastos	1.500,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Toboso 24 de mayo de 2016.-La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.- 3416